

EXPTE. N° 0386/98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la inmediata derogación de la Ley 12.120 por entender que cercena la autonomía municipal y las facultades propias de los Concejales Deliberantes.-

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente resolución a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, solicitando que se expresen en el mismo sentido.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 26 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0181/98